

**PROPUESTA  
VISIÓN CERO 2026  
Secretaría de Movilidad  
Bello - Antioquia**



**PROPUESTA VISIÓN CERO 2026**

**Secretaría de Movilidad de Bello**

**1. ANTECEDENTES:**

El proyecto Visión Cero Bello ha demostrado, a lo largo de vigencias anteriores, ser una estrategia integral y efectiva para la prevención de siniestros viales en el municipio. Gracias a su implementación, que combina educación vial, gestión institucional, intervención tecnológica y participación comunitaria, Bello logró en el primer semestre de 2024 una reducción del 50% en muertes por siniestros viales respecto al mismo periodo de 2023, lo que evidencia el impacto positivo de estas acciones en la transformación de la cultura de movilidad.

No obstante, la siniestralidad vial sigue siendo un desafío prioritario. En septiembre de 2025, 19 de los 29 fallecidos en Bello eran motociclistas y durante finales de 2025 e inicios de 2026 se registraron hechos graves que impactaron a la comunidad, incluyendo accidentes con múltiples víctimas en Niquía y la vía La Seca, involucrando jóvenes y figuras públicas. Estos eventos confirman la necesidad de mantener la vigilancia, prevención y educación continua, y justifican plenamente la continuidad del proyecto.

**Resultados históricos y comparativos**

Año / Lugar	Bello	Antioquia (Medellín)	Colombia
2023	28 (primer semestre)	239 fallecidos <sup>2</sup>	2.666 (ene-abr) <sup>3</sup>
2024	14 (primer semestre, -50%)	210 fallecidos <sup>2</sup>	2.529 (ene-abr, -5%) <sup>3</sup>
2025	29 (septiembre, 19 motociclistas)	162 motociclistas fallecidos <sup>2</sup>	+5% hasta octubre <sup>5</sup>

Fuentes: Alcaldía de Bello<sup>1</sup>, Hora 13 Noticias, Medellin.gov.co, ANSV<sup>3</sup>, Mioriente.com<sup>5</sup>.

Con base en los datos señalados, se interpreta que:

- ✓ Nuestro municipio de Bello mostró una reducción significativa en 2024, demostrando la efectividad de estrategias integrales, pero las cifras de 2025 indican un riesgo persistente, especialmente para motociclistas.



- ✓ Antioquia y Medellín evidencian patrones similares: reducción general de víctimas en ciertos periodos, pero con vulnerabilidad concentrada en motociclistas y peatones.
- ✓ A nivel nacional, aunque se reportaron reducciones iniciales, el incremento acumulado de 2025 confirma que los avances no son homogéneos y que la continuidad de programas como Visión Cero es indispensable.

Entre los factores que agravan la siniestralidad, se destacan:

- La conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.
- La coexistencia de múltiples modos de transporte sin una adecuada regulación y educación vial.
- La exposición elevada de motociclistas y peatones, particularmente jóvenes.
- La falta de apropiación ciudadana de nuevas normas y señalización vial.
- Puntos críticos y corredores de alta accidentalidad histórica, como la Carretera Norte, Suárez y Niquía, donde se concentra gran parte de los siniestros graves.

En este contexto, la falta de continuidad y fortalecimiento de acciones integrales de educación, control y prevención pone en riesgo la consolidación de los avances alcanzados, generando la necesidad de mantener y ampliar el proyecto Visión Cero Bello como estrategia sostenible de seguridad vial, con impacto real en la protección de la vida, la reducción de accidentes y la transformación cultural de la movilidad en el municipio.

Por ello, la continuidad operativa del proyecto Visión Cero en la vigencia 2026 permitirá consolidar las intervenciones como parte integral de la gestión pública permanente y fortalecer la institucionalización de las acciones exitosas dentro del marco operativo de la administración municipal, en coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos 2024–2027" y el Plan de Ordenamiento Territorial, que promueve un modelo de movilidad humana, segura, sostenible e incluyente. Esto garantizará que los logros alcanzados en vigencias anteriores se consoliden y amplíen, generando transformaciones reales en la cultura ciudadana, fortaleciendo el tejido social y avanzando hacia una ciudad donde la vida sea el centro de la movilidad. Asimismo, permitirá que un mayor número de ciudadanos, actores viales y comunidades se beneficien de las estrategias educativas, tecnológicas y culturales ya desarrolladas, asegurando que la movilidad segura se consolide como una política pública viva, sostenible y en constante evolución.

## 2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BELLO

### 8.1.2.2. PROGRAMA 3.2.1: JUNTOS POR UN MODELO CULTURAL DE LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental - SSM: Nodo Movilidad

Objetivo del programa	Proyecto	Indicador de producto	Descripción	Medido a través de	Dependencia líder	Línea base	Meta cuatrienio
Adoptar un modelo integral de movilidad segura y sostenible en el municipio de Bello, a través de la promoción de una cultura de respeto por la seguridad vial y el medio ambiente, el mejoramiento y modernización de vías con infraestructura segura para todos los usuarios, la gestión y control de la movilidad y la potencialización de una infraestructura de transporte público eficiente y sostenible, que permita ofrecer opciones de desplazamiento accesibles, seguras y amigables con el entorno.	Fortalecimiento de la cultura de la movilidad segura y sostenible	Documentos normativos elaborados	Hace referencia a los documentos normativos elaborados en pro de la administración y gestión de la seguridad vial.	Número de Documentos	Secretaría de Movilidad	3	7
		Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	Hace referencia a los actores viales de la movilidad capacitados con relación a la normatividad vigente, acciones y hábitos de seguridad vial, desde los enfoques "Visión Cero" y sistema seguro.	Número de personas	Secretaría de Movilidad	50.000	100.000
		Estrategias implementadas	Hace referencia a las estrategias implementadas para fomentar la movilidad sostenible.	Estrategias implementadas	Secretaría de Movilidad	0	1

Fuente: PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS MUNICIPIO DE BELLO 2024 - 2027

El Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos" (2024-2027) Proyecto Bandera: *Construcción e Implementación del Modelo Integral de Cultura de La Movilidad Segura y Sostenible*. Componente programático 3.2.1 "Juntos por un Modelo Cultural de Movilidad Segura y Sostenible" establece un marco estratégico para la consolidación de una ciudad más incluyente, segura y sostenible, en donde



la movilidad humana cobra un papel central como eje articulador del desarrollo urbano, la equidad territorial y la calidad de vida. En este sentido, el proyecto "Visión Cero" se alinea plenamente con los objetivos del plan, al consolidarse como una estrategia de gestión pública orientada a la protección de la vida, la transformación cultural y la disminución de los factores de riesgo vial en el municipio.

Desde un enfoque de movilidad segura, sostenible y accesible, esta propuesta aporta de forma directa a la "Línea Estratégica 3: *Juntos Construimos el Territorio*. Sector Transporte (infraestructura y movilidad)" y se vincula transversalmente con otras apuestas como la seguridad ciudadana, la salud pública, la educación con enfoque territorial y la participación comunitaria.

Además, permite:

- a. Dar continuidad a las experiencias exitosas ya implementadas en el marco del proyecto Visión Cero Bello 2020-2030, reforzando su impacto en las comunas y corregimientos del municipio mediante nuevas acciones de sensibilización, formación ciudadana y movilización social.
- b. Integrar las acciones exitosas dentro del marco operativo de la administración municipal, permitiendo su institucionalización como parte del modelo de movilidad humana, segura y sostenible del municipio.
- c. Aportar al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Bello en materia de seguridad vial, en concordancia con el Plan Mundial de Seguridad Vial de las Naciones Unidas 2021–2030, el Plan Nacional de Seguridad Vial, el Plan Departamental Unidos por la Vida 2020–2023 y el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Bello.
- d. Fortalecer la cultura vial en el municipio desde una perspectiva territorial, mediante el diseño e implementación de estrategias de transformación social que integren enfoques diferenciales, participación ciudadana y articulación interinstitucional. La continuidad del proyecto permite avanzar hacia un modelo de intervención más robusto y estructural, en el cual las acciones educativas, artísticas, culturales y pedagógicas no solo sensibilizan, sino que también transforman comportamientos y generan apropiación colectiva sobre la seguridad vial como un bien común.

Esta fase de adición contribuye a consolidar Visión Cero Bello como un referente de política pública en movilidad humana segura y sostenible, gracias a su

capacidad de adaptación en distintos entornos urbanos, su articulación con planes de desarrollo local y su alineación con estándares internacionales en prevención de siniestros viales, lo que indica por lo tanto, que el alcance de esta propuesta este respaldada tanto desde el conocimiento especializado como desde la aceptación y validación por parte de la ciudadanía, lo que lo convierte en una apuesta estratégica, sostenible y replicable.

### Impacto esperado

Área de impacto	Contribución desde la articulación con el plan municipal
Gobernanza municipal	Vinculación directa del proyecto con políticas de movilidad segura en el POT y el Plan de Desarrollo.
Infraestructura	Refuerzo en diseño seguro, accesible y de intermodalidad urbana.
Cultura ciudadana	Interiorización de prácticas seguras y normativas viales como parte de la vida cotidiana.
Resultados medibles	Mayor cobertura de actores viales sensibilizados, reducción de siniestros en zonas específicas, apropiación local.

### 3. JUSTIFICACIÓN

En 2025, en nuestro municipio, de 17.695 personas han sido impactadas por iniciativas de formación, controles pedagógicos y actividades de sensibilización, demostrando capacidad de movilización y efectividad operacional a nivel territorial, no obstante la persistencia de incidentes entre motociclistas, ciclistas, peatones y adultos mayores -grupos que siguen siendo altamente vulnerables- exige enfoques más segmentados y adaptables que incluyan actualizaciones normativas y metodologías innovadoras, especialmente frente a la implementación del Manual de Señalización Vial 2025.

Los datos también muestran que la mayoría de los incidentes afectaron a la población joven, particularmente a personas entre los 20 y 39 años de edad, así como a los adultos mayores, quienes presentan condiciones especiales que los hacen más propensos a sufrir consecuencias graves o fatales en la vía.

En el caso de la población joven, se observa con frecuencia la adopción de comportamientos de alto riesgo que incrementan la probabilidad de accidentes. Entre los más comunes se encuentran la conducción bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas, el uso de dispositivos móviles durante la conducción lo cual distrae y disminuye la capacidad de reacción y el incumplimiento de los límites de velocidad establecidos en las vías urbanas y rurales. Estos factores, sumados a una cultura de movilidad poco preventiva y a la percepción de invulnerabilidad que caracteriza a esta etapa de la vida, generan un panorama preocupante que exige atención inmediata.

Por otra parte, los adultos mayores conforman otro de los grupos más vulnerables en la movilidad del municipio. En muchos casos, los cambios físicos y cognitivos propios de la edad, como la disminución de la agudeza visual y auditiva, la reducción en los tiempos de reacción y la menor capacidad de concentración, afectan de manera directa la seguridad con la que se desplazan por el espacio público. Estas condiciones se agravan si no existen entornos urbanos seguros y accesibles, con cruces peatonales adecuados, tiempos de semáforo suficientes o infraestructura adaptada a sus necesidades.

La combinación de estos factores revela una realidad que trasciende lo estadístico y que impacta de manera significativa la calidad de vida de las familias y de la comunidad en general. Los siniestros viales no solo generan pérdidas humanas irreparables, sino que también implican altos costos sociales, emocionales y económicos para la ciudad. Por esta razón, garantizar la formación continua, el acompañamiento pedagógico y la transformación de conductas que ponen en riesgo la vida de los habitantes de Bello se convierte en una necesidad urgente y prioritaria

En conclusión, se puede afirmar que, aunque se registran avances reales, la siniestralidad en Bello sigue siendo un problema territorial complejo que involucra aspectos normativos, culturales, sociales y de infraestructura. Por ello, nuestra propuesta de adición presupuestal y tiempo al contrato en ejecución resulta esencial para:

- Actualizar y fortalecer la pedagogía vial conforme a las nuevas señales y la normativa nacional.

- Extender el impacto educativo y formativo a toda la población, con enfoque diferencial según vulnerabilidad.
- Complementar y consolidar los logros obtenidos, para que la reducción de víctimas no sea temporal, sino sostenible.

En Colombia, el aumento de los accidentes de tránsito es evidencia del poco conocimiento y aplicación de las normas de Seguridad Vial, puesto que estos representan una de las principales causas de muertes y discapacidades en las personas.

Muchas veces, por ahorrar tiempo mientras nos desplazamos de un lugar a otro, incumplimos algunas normas de tránsito, como saltarnos un semáforo en rojo o rebasarnos la velocidad permitida, por ejemplo, lo cual nos implica un gran riesgo.

La Educación Vial permite mejorar la seguridad vial para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, no solo para reducir el número de accidentes y lesionados, sino también promover la cultura y la Movilidad Humana, Segura y Sostenible. Por lo tanto, este proyecto contribuirá significativamente a los objetivos de seguridad vial de la ciudad y mejorará la calidad de vida de sus ciudadanos.

La continuidad del proyecto Visión Cero Bello en 2026 es crucial por las siguientes razones:

**Consolidación de resultados previos:** asegura que los logros obtenidos en vigencias anteriores se mantengan y amplíen.

**Fortalecimiento institucional:** integra las acciones dentro de la gestión pública permanente, asegurando sostenibilidad y alineación con políticas nacionales y municipales.

**Actualización normativa:** permite implementar adecuadamente las disposiciones del Manual de Señalización Vial 2025 (SR-59 y SIM-01 a SIM-06), mediante capacitación y socialización ciudadana.

**Transformación cultural y social:** continúa generando educación vial, corresponsabilidad ciudadana y fortalecimiento del tejido social.

**Alineación con políticas públicas:** coherente con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y el Plan de Ordenamiento Territorial, promoviendo una movilidad humana, segura, sostenible e incluyente.

#### 4. MARCO LEGAL

##### Resolución A/RES/64/255 del 11 de mayo de 2011

- Primer decenio de acción por la seguridad vial 2011-2021

##### Resolución A/RES/70/1 del 27 de septiembre de 2015

- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

##### Resolución A/RES/74/299 del 2 de septiembre de 2020

- Decenio de acción por la seguridad vial 2021-2030

##### Ley 769 del 6 de agosto de 2002

- Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

##### Ley 903 del 26 de julio de 2004

- Por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.

##### Ley 1005 del 19 de enero de 2006

- Por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002

#### 5.2 Objetivos Estratégicos

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

soy único, soy /



**Ley 1383 de 16 de marzo de 2010 . Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002**

- Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones

**Ley 1503 de 29 de diciembre de 2011**

- Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1702 del 27 de diciembre de 2013**

- Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial

**Ley 1811 de 21 de octubre de 2016**

- por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito

**Ley 2050 de 12 de agosto de 2020**

- por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito

**Resolución 1565 de 2014 de 6 de junio de 2014**

- Por la cual se expide la Guía para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

@persismo / +57 316 468 55 10



Cra 50 # 50-15 of 212  
Centro Comercial Metrobello  
corporacionpersismo@gmail.com

### Resolución 2273 de 2014

- Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones.

### Ley 2050 de 12 de agosto de 2020

- Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia

### Resolución 1080 de 19 de marzo de 2019

- Por la cual se expide el reglamento técnico para el uso de casos y similares.

### Resolución 7495 de 2 de julio de 2020

- Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 «Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial» del Ministerio de Transporte.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 Objetivo General

Promover la estrategia Visión Cero con el fin de incidir positivamente en la reducción del número de siniestros viales en la Ciudad de Bello, a través de programas educativos sobre movilidad humana, segura y sostenible, el uso de tecnologías innovadoras, creativas y acciones artísticas y culturales.

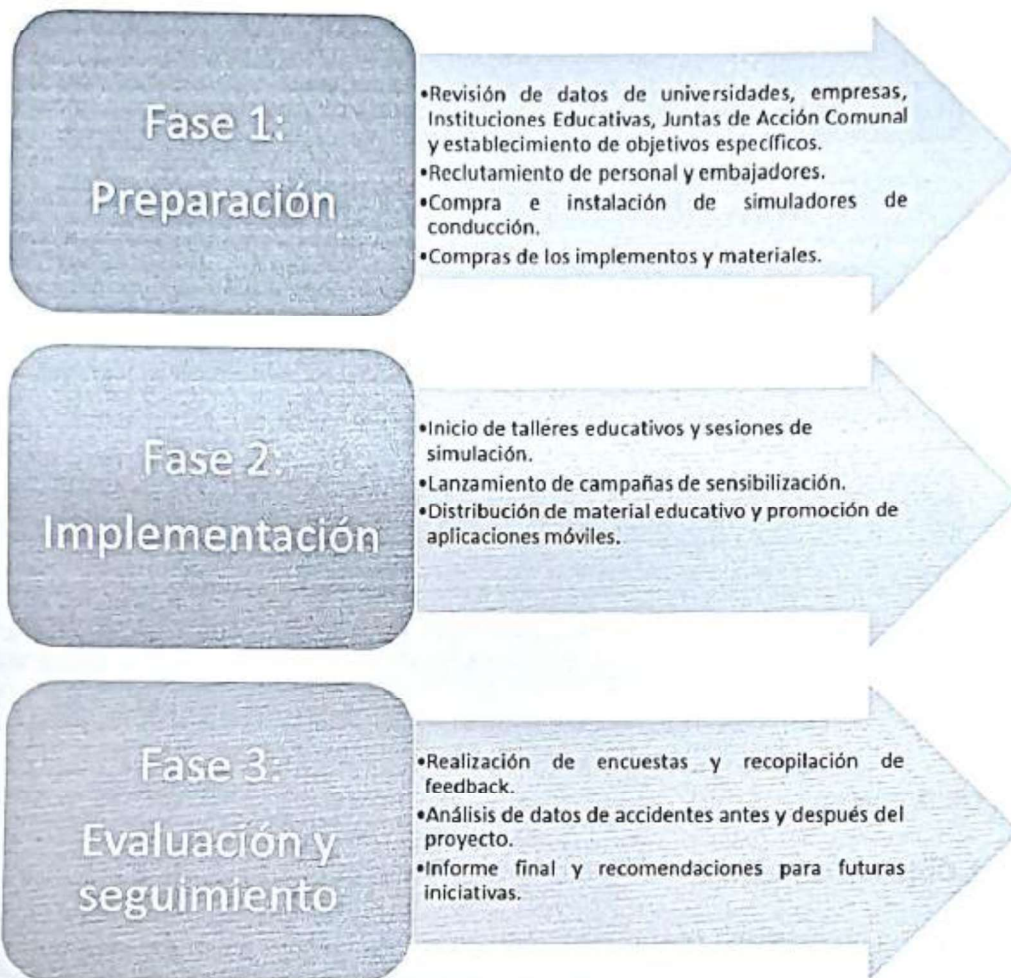
### 5.2 Objetivos Específicos

- Aumentar el conocimiento y la conciencia sobre las normas de tráfico y comportamientos seguros entre niños, niñas, jóvenes, adultos mayores,

empresas, taxistas, camioneros, buseros, ciclistas, motociclistas, peatones y vehículos particulares.

- Mejorar las habilidades de conducción y movilidad humana, segura y sostenible mediante el uso de simuladores de conducción y talleres prácticos.
- Fomentar el uso de tecnologías que promuevan la seguridad vial, como aplicaciones móviles y realidad virtual.

## 6. FASES DEL PROYECTO



## 7 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO

### Indicadores de Éxito

- Aporte a la reducción del número de accidentes que involucran a adultos mayores y universitarios.
- Aportar en la disminución de la siniestralidad vial de la población bellanita, la mortalidad y morbilidad en los hechos viales en las diferentes vías del Municipio, con un enfoque de movilidad y velocidad segura.
- Influir en la generación de conductas seguras referentes a los factores de riesgo existentes que tengan relación con la seguridad vial, teniendo como mayor énfasis la velocidad segura de los actores viales motorizados y no motorizados del Municipio de Bello.
- Fomentar comportamientos seguros en las vías del Municipio de Bello para los motociclistas, enfocando la normatividad vial y la velocidad segura como principal temática de desarrollo.
- Participación y satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades
- Aumento en el conocimiento de normas de tráfico y comportamientos seguros medido a través de encuestas.

## 8. COMPONENTES DEL PROYECTO

### 8.1 Controles viales (pedagógicos)

Este componente está orientado a la sensibilización, capacitación y formación de los diferentes actores viales en torno a la Movilidad Humana, Segura y Sostenible, con el propósito de promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial, especialmente el comportamiento humano y el uso responsable de los vehículos.

Las acciones se desarrollarán mediante controles pedagógicos y jornadas de capacitación en las diferentes vías del municipio, priorizando aquellos corredores y puntos críticos donde se registran los mayores índices de incidentalidad, accidentalidad y mortalidad. Estas intervenciones buscan generar procesos de concientización directa en el territorio, fomentando el autocuidado, la corresponsabilidad y el respeto por las normas de tránsito, contribuyendo así a la reducción de riesgos y al mejoramiento de la convivencia vial.

**Población focalizada:** Embajadores actores viales.

**Metodología:**

**Planificación**

En este componente de controles viales, dirigido a los diferentes actores viales, se desarrollarán capacitaciones pedagógicas apoyadas en herramientas didácticas, **simuladores y tecnologías de realidad virtual**, las cuales permitirán a los participantes vivenciar situaciones reales del entorno vial. Estas estrategias facilitarán el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo al momento de tomar decisiones responsables, fortaleciendo conductas seguras orientadas al autocuidado, la protección de la vida y la reducción de factores de riesgo en la vía.

• **Ejecución**

- 1- Se emplearán capacitaciones con simuladores y tecnologías de realidad virtual como herramientas pedagógicas, en espacios diseñados visualmente con imágenes y escenarios acordes a la temática abordada, que permitirán la interacción con una ciudad virtual basada en contextos reales. A través de estas experiencias inmersivas, los participantes comprenderán de manera práctica el comportamiento adecuado en la vía, mediante una metodología pedagógica orientada al cuidado de la vida y al uso responsable del espacio vial.
- 2- Las capacitaciones estarán fundamentadas en una metodología tecnológica, innovadora y pedagógica, apoyada en simuladores y realidad virtual, que facilitará que los beneficiarios se identifiquen con la importancia de conocer y respetar las señales de tránsito, el uso adecuado del casco, chaleco reflectivo y cinturón de seguridad, así como los comportamientos responsables como peatón, ciclista y conductor, promoviendo la sensibilización frente al cuidado de la vida.
- 3- Estas actividades se desarrollarán en articulación con los componentes del proyecto, tales como controles pedagógicos, patrullas viales escolares y agentes dorados, con el fin de fortalecer procesos de sensibilización y construcción de cultura vial. En estos espacios se brindarán capacitaciones sobre normatividad vial, incluyendo señales de tránsito, uso del semáforo peatonal y vehicular, uso del casco, chaleco y cinturón de seguridad, así como la clasificación de las señales de tránsito.
- 4- Para la ejecución del proyecto se contará con un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales idóneos, quienes estarán acompañados por Agentes de Tránsito, encargados de orientar y desarrollar los talleres con los Embajadores Viales.
- 5- Saludo, presentación del equipo y explicación general de la jornada.  
Duración: 5 minutos.

- 6- Capacitación sobre conducción segura, riesgos del uso del teléfono móvil al volante, y los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas en la conducción. La temática podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades del grupo intervenido.  
Duración: 30 minutos.
- 7- Actividad práctica mediante simuladores y tecnologías de realidad virtual, con una duración aproximada de 5 minutos por cada participante.

## 8.2 Agentes Dorados

Este componente se fundamenta en la importancia de proteger la vida y la integridad de los ADULTOS MAYORES, quienes constituyen una de las poblaciones con mayor nivel de vulnerabilidad en el espacio vial, debido a factores como la disminución de capacidades físicas, sensoriales y de reacción, así como a las condiciones de infraestructura y comportamiento de otros actores viales. Diversos registros de siniestralidad evidencian que un alto porcentaje de los siniestros peatonales involucra a esta población, lo que hace prioritario el desarrollo de acciones preventivas específicas.

En este sentido, la formación y sensibilización en conductas seguras y normatividad vial adquiere un papel fundamental para fortalecer el autocuidado, la identificación de riesgos y la toma de decisiones informadas al momento de desplazarse por las vías del territorio. Estas acciones no solo contribuyen a la reducción de la accidentalidad, sino que también promueven la autonomía, la inclusión y el respeto por los derechos de los adultos mayores, consolidando una cultura de movilidad más humana, segura y solidaria, donde se reconozca y priorice a quienes presentan mayor riesgo en la vía.

**Población focalizada:** Adultos Mayores

### **Metodología:**

- **Planificación**

Se realizará una convocatoria en articulación con la Secretaría del Adulto Mayor, así como con la comunidad en general, con el propósito de promover la formación de los usuarios y fortalecer sus capacidades como multiplicadores del conocimiento. De esta manera, los participantes podrán replicar en sus respectivos grupos y entornos comunitarios los aprendizajes adquiridos durante el proceso formativo, contribuyendo a la sensibilización colectiva.

### **Ejecución**

1. Cada encuentro tendrá una duración aproximada de 90 minutos y estará estructurado teniendo como referencia la Ley 1503 de 2011, orientada a la generación de una Cultura de la Educación en Seguridad Vial, la cual promueve el manejo de emociones, las relaciones sociales, la responsabilidad, el respeto por las normas de tránsito y el desarrollo de un criterio autónomo en el uso de las vías. A partir de este marco conceptual, se desarrollarán procesos formativos dirigidos a los adultos mayores, ajustando cada encuentro de acuerdo con la temática abordada y la metodología pedagógica empleada.
2. Recepción y bienvenida a los adultos mayores. Una vez se cuente con la totalidad de los participantes, se dará inicio formal a la actividad programada.
3. Orden cerrado y orientación inicial por parte de los Agentes de Tránsito (10 minutos), con el acompañamiento de los Agentes de Tránsito, se realizará una actividad de orden cerrado, orientada a fortalecer la atención, el respeto por las indicaciones y la organización del grupo, generando un ambiente adecuado para el desarrollo del encuentro.
4. Cada profesional realizará la bienvenida a su grupo de trabajo y desarrollará la temática correspondiente relacionada con la movilidad y la seguridad vial, utilizando el componente temático definido y haciendo uso del material pedagógico diseñado para la actividad. Esta metodología permitirá la participación activa, el intercambio de experiencias y el aprendizaje significativo.
5. Se brindará un refrigerio a los participantes, el cual será suministrado por la Corporación, como parte del bienestar durante la jornada.
6. Este derrotero aplica exclusivamente para encuentros realizados en los Ambientes de Aprendizaje y Formación. No obstante, el proyecto contempla, de manera complementaria, salidas pedagógicas y articulaciones con diferentes colectivos y espacios de conocimiento del Área Metropolitana, las cuales se desarrollarán bajo una planificación específica.

### **8.3 Escuelita itinerante de movilidad**

Promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial, especialmente el Comportamiento Humano y los Vehículos Seguros, a través de la Cultura de la Movilidad Segura y Sostenible en la población estudiantil del municipio de Bello, colocando en el cuidado y la protección de la vida como eje central de todas las acciones pedagógicas.

Mediante procesos continuos de sensibilización, formación y reflexión, se busca generar conciencia sobre la responsabilidad individual y colectiva en el uso de la vía, fomentando el respeto por las señales de tránsito, la toma de decisiones seguras y el comportamiento adecuado frente a los diferentes actores viales.

Este enfoque educativo parte desde los primeros años de vida y se fortalece en las distintas etapas de formación escolar, con el propósito de consolidar hábitos de autocuidado, empatía y corresponsabilidad, orientados a la preservación de la vida y la reducción de los riesgos viales del Municipio de Bello.

**Población focalizada:** Estudiantes de Preescolar, primaria y secundaria de las Instituciones educativas del Municipio de Bello.

**Metodología:**

- **Planificación**

Realizar charlas lúdico-pedagógicas que permita, de manera práctica y participativa, comprender la importancia de conocer, reconocer y respetar las señales de tránsito, fortaleciendo la toma de decisiones responsables y el comportamiento seguro de los diferentes actores viales, con el fin de promover el **cuidado de la vida** y la convivencia en el espacio vial:

- 1- En este componente se abordarán temas como el reconocimiento de las señales de tránsito, el uso adecuado del casco, el cinturón de seguridad y otros elementos de protección personal como coderas y tobilleras, entre otros. A través de juegos didácticos y el acompañamiento del grupo artístico, se facilitará la atención y comprensión de la información, promoviendo que los estudiantes repliquen estos aprendizajes no solo en el contexto educativo, sino también en sus hogares, fortaleciendo un aprendizaje significativo orientado al cuidado de la vida.
- 2- Fortalecer el conocimiento sobre los aspectos básicos que deben tenerse en cuenta antes de conducir un vehículo o motocicleta, incluyendo el reconocimiento de las señales de tránsito, los tipos de semáforos, el uso adecuado del paso peatonal (cebra) y la importancia del buen comportamiento en las vías, como factores clave para la prevención de siniestros viales.

- 3- Mediante la intervención de artistas a través de sketch teatral y unos personajes de marotes, se hará énfasis en los distintos actores viales: peatones, conductores, pasajeros, motociclistas y ciclistas. Estas representaciones se desarrollarán bajo el enfoque de "Visión Cero", promoviendo la responsabilidad compartida y la prioridad del cuidado y la protección de la vida en el espacio vial.
- 4- Este componente contará con un **parque temático**, en el cual los participantes pondrán en práctica, de manera real y controlada, los conocimientos adquiridos. Esta experiencia permitirá fortalecer la conciencia sobre la importancia de conocer y respetar las señales de tránsito y mantener un comportamiento seguro y respetuoso frente a los diferentes actores viales, con prácticas, simulando una vía y sus diferentes responsabilidades dependiendo como peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.
- 5- La intervención pedagógica se desarrollará en un espacio amplio y adecuado, que garantice la comodidad y seguridad de los participantes. A través de la sensibilización en normatividad vial, la interacción con el grupo artístico, los juegos didácticos y la mediación de profesionales especializados, se reforzará la importancia de adoptar conductas seguras en la vía. Posteriormente, se realizará la fase práctica en el parque temático, con una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos por intervención.

- **Ejecución**

Todos los espacios son acondicionados con señales de tránsito que integran los temas a desarrollar en cada una de las estaciones, para que los estudiantes tengan una idea de lo que vendrá en el stand siguiente. Los temas que se presentan a continuación son los que se desarrollan en el marco del tren de la movilidad.

1. **Comportamiento y respuesta en la simulación vial**

- Saludo
- Rompe hielo (5 minutos)
- Charla sobre las Señales de Tránsito con las balizas (10 minutos)
  
- **Vehículos Seguros:**
- Charla sobre cuántos accidentes han ocurrido, datos relevantes de siniestros viales.
- Se comparten imágenes impresas de accidentes de tránsito. (10 minutos)
- Se hace la simulación como si empezáramos un viaje y todos deben abrocharse sus cinturones. (5 minutos)

- **Actores Viales:**
- Presentaciones artistas
- Sketch: presentación de artistas y puesta en escena sobre la responsabilidad en la movilidad vial.
  
- **Práctica parque temático**
- Recorrido con bicicletas
- Refuerzo de información
- Cierre de la actividad.

#### 8.4 Pequeños Agentes

Fortalecer y acompañar el Programa de Pequeños Agentes de la Secretaría de Movilidad, mediante procesos de educación en seguridad vial dirigidos a la primera infancia, reconociéndolos como futuros actores de la movilidad. Este proceso se desarrollará a través de actividades lúdico-creativas y artísticas, incluyendo muestras artísticas, que permitan transmitir mensajes claros, asertivos y significativos sobre el cuidado de la vida y el comportamiento seguro en la vía.

Asimismo, se implementarán encuentros **descentralizados en las 12 comunas** del municipio, con el fin de garantizar una mayor cobertura e inclusión territorial. De manera complementaria, se **creará la Escuela de Padres de Pequeños Agentes de Tránsito y Seguridad Vial**, como estrategia de corresponsabilidad familiar y comunitaria, orientada a consolidar y fortalecer el proceso formativo, asegurando su continuidad, apropiación y sostenibilidad en el tiempo.

**Población focalizada:** Estudiantes de preescolar y primaria de las Instituciones Educativas del municipio de Bello.

#### Metodología:

#### Planificación

- 1- Se capacitará al grupo de Pequeños Agentes de la Secretaría de Movilidad del municipio de Bello. Actualmente, el programa cuenta con aproximadamente 200 niños y niñas, y para la presente vigencia se proyecta su fortalecimiento y ampliación, garantizando la continuidad del proceso formativo. La capacitación estará orientada al comportamiento seguro en la vía, el conocimiento y respeto por las normas de tránsito, promoviendo que los participantes se conviertan en replicadores de la información y en ejemplo positivo para la comunidad en general.

- 2- Las capacitaciones se desarrollarán con una intensidad de dos (2) horas semanales, de acuerdo con la planeación establecida. Un equipo interdisciplinario de profesionales abordará las temáticas definidas, utilizando una metodología didáctica, creativa e innovadora, diseñada para captar la atención de los niños y niñas y facilitar la apropiación de conocimientos relacionados con la normatividad vial, el buen comportamiento en las vías y el cuidado de la vida.
- 3- A los participantes se les entregará una dotación institucional como distintivo visual del programa, la cual fortalecerá el sentido de pertenencia, la identidad y el compromiso con el componente. Esta estrategia permitirá incentivar la participación activa de los Pequeños Agentes durante todo el proceso de ejecución del programa.
- 4- Creación de la Escuela de Padres de los Pequeños Agentes: Se creará la Escuela de Padres de los Pequeños Agentes, como una estrategia complementaria de formación y corresponsabilidad, orientada a fortalecer los procesos de educación en seguridad vial desde el entorno familiar. A través de espacios pedagógicos y de sensibilización, se promoverá el acompañamiento activo de las familias, el refuerzo de los aprendizajes adquiridos por los niños y niñas y la consolidación de hábitos seguros de movilidad, contribuyendo al cuidado de la vida y a la sostenibilidad del programa en el tiempo.

### 8.5 Patrullas viales Escolares

Este componente se fundamenta en la sensibilización y formación de adolescentes y jóvenes frente a la Movilidad Humana, Segura y Sostenible en las Instituciones Educativas del municipio de Bello. Se promueve una práctica orientada al respeto de la normatividad vial, el autocuidado y la corresponsabilidad, con el fin de generar entornos seguros y positivos en los alrededores de las instituciones educativas. De esta manera, se fortalece el cumplimiento de las normas de tránsito y se contribuye al cuidado integral de la comunidad educativa en general.

**Población focalizada:** Estudiantes de decimo y once de las Instituciones Educativas del municipio de Bello.

## **Metodología:**

### **Planificación**

- 1- Se fortalecerán las patrullas viales escolares en las Instituciones Educativas del municipio de Bello, con la participación de estudiantes de los grados décimo y once. Estos serán capacitados en temas fundamentales como el uso adecuado del casco, el chaleco reflectivo y el cinturón de seguridad, el reconocimiento y respeto de las señales de tránsito y el comportamiento responsable en las vías, de acuerdo con los diferentes actores viales: ciclistas, motociclistas, peatones y conductores.
- 2- Se realizarán encuentros pedagógicos una vez por semana, con una duración de dos horas, los cuales generarán un impacto significativo en los estudiantes. En estos espacios se valorarán los conocimientos previos y se construirán estrategias orientadas a la sensibilización sobre la normatividad vial y el comportamiento seguro en las vías, teniendo en cuenta los contextos propios de cada Institución Educativa.
- 3- Se entregará una dotación institucional como elemento simbólico y representativo dentro y fuera de las Instituciones Educativas, reconociendo a los estudiantes como multiplicadores de la información y promotores de la cultura vial, especialmente al interior de la comunidad educativa.

### **8.6 Movilidad sostenible**

Este componente tendrá un enfoque integral orientado a transformar la manera en que se realizan los desplazamientos de personas, bienes y mercancías. Su objetivo principal es promover un sistema de transporte más eficiente, equitativo y respetuoso con el medio ambiente, que contribuya al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

Para ello, se articularán acciones pedagógicas, comunitarias e institucionales que fomenten una movilidad consciente, segura y responsable, fortaleciendo la cultura ciudadana y el respeto por la normatividad vial. Asimismo, se impulsará la corresponsabilidad de todos los actores viales, reconociendo la diversidad de formas de movilidad y priorizando la protección de la vida.

De igual manera, el componente busca generar cambios de comportamiento a mediano y largo plazo, promoviendo prácticas de autocuidado, convivencia y uso adecuado del espacio público. Todo esto permitirá consolidar entornos más seguros, accesibles e incluyentes, especialmente en los contextos educativos y comunitarios del municipio de Bello.

La Movilidad Sostenible en el municipio de Bello se constituye como una iniciativa orientada a promover el uso responsable de medios de transporte amigables con el medio ambiente, fortaleciendo el compromiso ciudadano con la protección ambiental y el cuidado de los diferentes actores viales.

El objetivo principal es continuar generando procesos de sensibilización en la población, resaltando la importancia de conocer y adoptar modos de transporte más sostenibles, tales como caminar, el uso de la bicicleta, el transporte público y, en la medida de lo posible, la incorporación de vehículos eléctricos.

La movilidad sostenible es fundamental porque contribuye a la reducción de la contaminación atmosférica y de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejora la calidad del aire y favorece la salud física de la población. Asimismo, disminuye la congestión vehicular, reduce el estrés y la incidencia de enfermedades respiratorias, promueve el uso adecuado del espacio público y aporta de manera significativa a la mitigación de los efectos del cambio climático.

En este sentido, se apoyarán y desarrollarán actividades que incentiven el uso de estos medios de transporte alternativos, con el fin de fortalecer su adopción activa por parte de los diferentes actores viales. Igualmente, se realizarán capacitaciones y acciones pedagógicas en espacios públicos que destaquen la importancia de contribuir a una movilidad sostenible como un compromiso colectivo con el bienestar y el desarrollo del municipio.

**Población focalizada:** Diferentes grupos poblacionales del Municipio de Bello.

### **8.7 Semana de la seguridad vial**

Este componente de la Semana de la Seguridad Vial se desarrollará como un espacio estratégico de sensibilización, reflexión y aprendizaje, orientado a resaltar la importancia de la seguridad vial como un compromiso colectivo. A través de actividades pedagógicas, prácticas, talleres participativos, intervenciones en espacio público y eventos institucionales, se promoverá el conocimiento y el respeto por las normas de tránsito, fortaleciendo comportamientos seguros y responsables entre los diferentes actores viales.

En Colombia, la Semana de la Seguridad Vial se resalta debido a los altos índices de siniestros viales que afectan de manera significativa la salud pública y la convivencia ciudadana. Esta conmemoración busca generar conciencia sobre la necesidad de proteger la vida en las vías, reconociendo que la mayoría de los incidentes pueden prevenirse mediante la educación, el autocuidado y el

cumplimiento de la normatividad vigente. Por ello, se convierte en una oportunidad clave para reforzar mensajes pedagógicos, promover el cambio de actitudes y fomentar una cultura de movilidad segura y sostenible.

Durante esta semana, se enfatizará en la responsabilidad compartida entre peatones, ciclistas, motociclistas y conductores, destacando la importancia de la prevención, el respeto mutuo y la toma de decisiones responsables en la vía. Asimismo, se articularán acciones con instituciones educativas, entidades públicas y la comunidad en general, con el fin de disminuir la incidentalidad y accidentalidad vial, fortalecer la conciencia ciudadana y aportar a la construcción de entornos más seguros, en coherencia con los lineamientos nacionales y la estrategia Visión Cero en el municipio de Bello.

### 8.8 Comunicaciones

El proyecto Visión Cero de la Secretaría de Movilidad del municipio de Bello implementará un componente de comunicaciones orientado a la difusión y visibilización de las acciones del proyecto. Este componente contempla el diseño y la producción de piezas publicitarias P.O.P., la elaboración de publicaciones para redes sociales, la difusión a través de medios radiales, convocatorias y el desarrollo de diversas estrategias comunicativas que se irán fortaleciendo durante la ejecución del proyecto.

Dichas acciones permitirán informar, sensibilizar y generar apropiación del proyecto por parte de la comunidad, promoviendo mensajes claros y pedagógicos sobre la seguridad vial, la movilidad sostenible y el cuidado de la vida, con el fin de ampliar el alcance e impacto de la estrategia Visión Cero en el municipio de Bello.

### Estrategias

- **Visual:** diseño y producción de piezas publicitarias P.O.P. (afiches, pendones, volantes, stickers y material informativo).
- **Digital:** publicaciones periódicas en redes sociales institucionales con mensajes pedagógicos, campañas de sensibilización y difusión de actividades.
- **Radial:** cuñas y espacios informativos en emisoras locales para ampliar el alcance del mensaje.
- **Comunitaria:** activaciones en territorio, convocatorias y acompañamiento comunicativo a las actividades del proyecto.

## 8.9 Caravana de las regiones

Las Caravanas de las Regiones se desarrollan como espacios itinerantes de encuentro, integración y pedagogía vial, en los cuales participan activamente entidades territoriales, comunidades educativas, escuelas de movilidad, líderes sociales y ciudadanía en general. A través de actividades lúdico-pedagógicas, jornadas de sensibilización, talleres prácticos y acciones demostrativas en vía, se promueve una cultura de movilidad segura, responsable y solidaria.

Esta estrategia permite visibilizar la corresponsabilidad de todos los actores viales peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y pasajeros en la protección de la vida, fortaleciendo el respeto por las señales de tránsito, la normatividad vigente y los comportamientos seguros en el espacio público. Asimismo, las caravanas favorecen el intercambio de experiencias exitosas entre municipios, consolidando alianzas regionales que contribuyen a la construcción de territorios más seguros y sostenibles.

En este sentido, las Caravanas de las Regiones se constituyen en una herramienta clave para la prevención de la siniestralidad vial, el fortalecimiento del autocuidado y la generación de conciencia colectiva, impactando positivamente en la convivencia ciudadana y en la reducción de riesgos en las vías urbanas y rurales.

### Metodología

La Caravana de las Regiones se desarrollará mediante una metodología participativa y vivencial, que incluye:

- Jornadas pedagógicas itinerantes.
- Acto protocolario del evento.
- Caravanas de las regiones.
- Actividades lúdico-pedagógicas y demostrativas.
- Talleres prácticos de seguridad vial.
- Intervenciones en vía con enfoque preventivo.
- Espacios de diálogo y sensibilización comunitaria.
- Controles pedagógicos, simuladores.

**PROPUESTA ECONOMICA – EJECUCIÓN 242 DIAS**

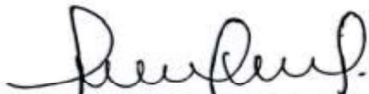
OBJETIVO	DESCRIPCION COMPONENTE	NUMERO DE ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
Fortalecer y acompañar el programa pequeños agentes de la Secretaría de Movilidad a través de la educación en seguridad vial para la primera infancia como futuros actores de la movilidad, mediante actividades ludicocreativas y artísticas (muestra artística) que posibiliten ser asertivos en el mensaje.	PEQUEÑOS AGENTES DE TRANSITO	60	5,200,000	312,000,000	N/A	312,000,000
Promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial: Comportamiento Humano y Vehículos Seguros a través de la Cultura de la Movilidad Segura y Sostenible en la población estudiantil de la Ciudad de Bello.	ESCUELITA ITINERANTE DE LA MOVILIDAD	60	6,200,000	372,000,000	N/A	372,000,000
Sensibilizar y culturizar a los adolescentes y jóvenes sobre la Movilidad Humana, Segura y Sostenible en las instituciones Educativas del municipio de Bello.	*PRATULLAS ESCOLARES*	65	3,500,000	227,500,000	N/A	227,500,000
Formar y a su vez mitigar en los ADULTOS MAYORES, la falta de conocimientos de las conductas y seguridad en las vías del territorio, ya que la mayoría de siniestros peatonales son población adulta mayor.	AGENTES DORADOS DE TRANSITO	40	3,690,000	147,600,000	N/A	147,600,000
Capacitar a través de la educación en seguridad vial a los diferentes actores viales en el tema de normatividad vial y principios de visión cero, con el fin de generar una cultura de auto cuidado y prevención de accidentes. Con tecnología de realidad virtual (Simulador-gafas de realidad virtual).	CONTROLES VIALES	95	6,900,000	655,500,000	N/A	655,500,000
Fortalecer y sensibilizar a los diferentes actores viales. Desde una perspectiva visual y estratégica, esta campaña busca transmitir su mensaje de manera asertiva y cercana a todos los actores viales. A través de herramientas creativas y comunicacionales como personajes ilustrativos, redes sociales, programas radiales y otros medios, se busca garantizar que el mensaje llegue de forma amigable y empática. - 3 Marotes - Material P.O.P	COMUNICACIONES	N/A	N/A	71,400,000	N/A	71,400,000
Crear sensibilización a la población en general sobre la importancia de utilizar y conocer los modos de transportes más sostenibles, entre ellos como: caminar, montar en bicicleta, utilizar el servicio público en el mejor d ellos casos el uso de vehículos eléctricos, para el cuidado del medio ambiente.	MOVILIDAD SOSTENIBLE	18	5,500,000	99,000,000	N/A	99,000,000
Promover una cultura de la movilidad segura y sostenible en el municipio de Bello, mediante acciones de sensibilización, formación y participación ciudadana dirigidas a los diferentes actores viales, con énfasis en el cuidado y la protección de la vida.	SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL	N/A	95,000,000	95,000,000	N/A	95,000,000
Realizar la Tercera Caravana Regional por la Vida, con el propósito de generar un impacto positivo mediante la sensibilización sobre el buen comportamiento en la vía por parte de todos los actores viales.	CARAVANA	N/A	20,000,000	20,000,000	N/A	20,000,000
<b>TOTAL</b>						<b>2,000,000,000</b>

El presupuesto para la ejecución del proyecto Visión Cero Bello 2026 se sustenta en la amplitud, cobertura y complejidad de las intervenciones, que incluyen educación vial, formación de actores viales, protección de Personas mayores, movilidad sostenible, patrullas escolares, actividades lúdico-pedagógicas y estrategias de comunicación en todo el municipio.

La inversión permite garantizar recursos humanos especializados, tecnología innovadora (simuladores y realidad virtual), materiales didácticos, señalización y dotación para participantes, así como la implementación de acciones en 12 comunas y corregimientos, priorizando corredores críticos. Además, asegura la continuidad y consolidación de logros de vigencias anteriores, fortaleciendo la institucionalización de la seguridad vial y la transformación cultural hacia una movilidad humana, segura, sostenible e incluyente.

Si bien existe un presupuesto oficial, las actividades y cronogramas pueden presentar variaciones según instrucciones y necesidades operativas, por lo que el valor estimado se considera referencial y no determinante, garantizando flexibilidad y adaptabilidad.

Este valor refleja un enfoque integral y sostenible, capaz de generar impacto social, cultural y económico, reduciendo siniestros viales, protegiendo la vida de ciudadanos vulnerables y promoviendo corresponsabilidad ciudadana, en línea con los planes nacionales, departamentales y municipales de seguridad vial.



**ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN**  
Representante Legal  
Corporación Persismo

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.909.819**  
**CARDONA CASTRILLON**  
APELLIDOS  
**ERIKA YULIANA**  
NOMBRES  
*Erika Yuliana Cardona C.*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1982**  
**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.63**  
ESTATURA **O+** **F**  
D. S. RH SEXO  
**08-NOV-2000 BELLO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0104900-00638173-F-0043909819-20141111 0040958705A 4 21730789052

*CA*  
*29/10/20*

**DIAN**

Formulario del Registro Único Tributario

**001**2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141001244253



(415)7707212489984(8020) 0000141001244253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 3 5 2 2 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORPORACION PERSISMO

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

40. Ciudad/Municipio

Antioquia

41. Ciudad/Municipio

0 5

42. Ciudad/Municipio

Bello

43. Ciudad/Municipio

0 8 8

41. Dirección principal

CR 50 CL 50 15 IN 212

42. Correo electrónico

corpersismo.ong@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 6 8 5 5 1 0

45. Teléfono 2

4 4 4 7 9 5 9

**CLASIFICACIÓN****Actividad económica****Ocupación****Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número

establecimientos

9 4 9 9 | 2 0 0 7 0 1 0 2

8 5 5 3 | 2 0 1 0 0 6 1 4

7 0 2 0 | 8 2 3 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Usuarios aduaneros****Exportadores**

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**Para uso exclusivo de la DIAN**59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA CASTRILLON ERIKA YULIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001244253



(415)7707212489984(8020) 0000141001244253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 3 5 2 2 7 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 0 2	2 0 1 1 0 2 1 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Numero de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 2 1	2 0 1 1 0 2 1 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	2 1 0 1 0 0 3 5 2 1	2 1 0 1 0 0 3 5 2 1	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 7 0 1 0 2	2 0 0 8 1 0 0 8	
81. Hasta	2 0 1 2 0 2 2 1	2 0 5 0 0 2 2 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001244253



(415)707212489984(8020) 0000141001244253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Matellán

14. Buzón electrónica

9 0 0 1 3 5 2 2 7 | 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 1 0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 4 3 9 0 9 8 1 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARDONA	105. Segundo apellido CASTRILLON	106. Primer nombre ERIKA	107. Otros nombres YULIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001244253



(415)7707212489984(8070) 0000141001244253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico  
9 0 0 1 3 5 2 2 7 | 1 Impuestos de Medellín

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 6 8 2 7 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido ESCOBAR	117. Primer nombre ROMAN	118. Otros nombres DAVID	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 1 0 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 0 2 1 8	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 0 7 3 0 8 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VANEGAS	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres NANCY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 1 0 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 1 1 8	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 9 0 9 8 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido CASTRILLON	117. Primer nombre ERIKA	118. Otros nombres YULIANA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 2 4	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 9 1 7 9 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido CASTRILLON	117. Primer nombre JEIDY	118. Otros nombres ALEJANDRA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 2 4	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001244253



(415) 7707212489984(8020) 0000141001244253

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

9 0 0 1 3 5 2 2 7 1

14. Buzón electrónico

1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 0 4 9 6 1		1 7 7 9 7 7 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALVAREZ	JARAMILLO	DIANA	MARCELA	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento				
2 0 1 6 0 7 0 7				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				

COPIA CERTIFICADA SIN DOCUMENTO

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL

Sigla: CORPORACION PERSISMO

Nit: 900135227-1

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010035-21  
Fecha inscripción: 21 de Febrero de 2007  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 50 CL 50 - 15 (INTERIOR 212)  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: corpersismo.ong@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3164685510  
Teléfono comercial 2: 3165277381  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 # 50 15 of 212  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: corpersismo.ong@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3164685510  
Teléfono para notificación 2: 3165277381  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL SI autorizó para

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, de enero 02 de 2007 Registrada parcialmente en esta Entidad en febrero 21 de 2007, en el libro 1, bajo el número 373, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL y podrá utilizar la sigla CORPORACION PERSISMO

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 4 de octubre de 2008, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2008, en el libro I, bajo el No. 4445, mediante la cual la entidad cambio su domicilio principal de Medellín a Bello.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación - Dian

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de febrero de 2050.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La CORPORACIÓN tiene por objeto la promoción integral de la persona humana mediante el desarrollo de estrategias de autocuidado y desarrollo humano con miras a: elevar el nivel educativo de la persona con el fin de que pueda realizarse como individuo en su familia y en su comunidad; promover y facilitar a la población en general en la necesidad de la promoción personal y del valor que tiene la educación como medio para alcanzarla. Preparar agentes de transformación y cambios que puedan investigar, evaluar actividades comunitarias y crear modelos de desarrollo. Propagar y difundir los valores éticos y morales en el

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

individuo para la construcción de alternativas y la búsqueda de soluciones a la violencia de su entorno. Crear conciencia en los miembros de la institución de su compromiso con la familia y la sociedad como agentes de cambios. Colaborar con los programas de desarrollo social y humano dentro de la comunidad. Contribuir en el fortalecimiento y la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizaje significativo y la interiorización de los valores democráticos como un proceso activo de implementación de acciones y programas tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida, teniendo en cuenta que, "el desarrollo humano y el establecimiento de unas relaciones más cooperativas y más participativas en la sociedad guardan relación directa con el uso y el desarrollo efectivos de las oportunidades educativas existentes.

Promover el conocimiento y la investigación a través de la formulación y ejecución de proyectos de naturaleza pedagógica e investigativa; la logística de procesos, la realización de eventos de carácter científico, cultural y deportivo que contribuyan a la formación integral de las personas, tanto física como intelectualmente; a demás de la reafirmación de los valores de la nacionalidad, el generar y administrar proyectos y la incorporación de personas a los beneficios del crecimiento y el desarrollo cultural; realización de actividades y ejecución de proyectos orientados el trabajo pedagógico transversal en las diferentes áreas del conocimiento; la formulación y ejecución de proyectos articulados a los Planes de Desarrollo Nacional, departamentales y municipales; la participación en la ejecución de los planes ambientales municipales; la realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad. Participar en el modelo de desarrollo económico y social de Colombia, procurando alcanzar altas tasas de crecimiento mediante la celebración de alianzas o convenios con instituciones prestadoras de servicios de educación, debidamente autorizados por el Estado; la participación en procesos que busquen fortalecer el nivel académico de los niños, niñas y jóvenes mediante estrategias de orientación profesional que les permita identificar y desarrollar sus habilidades y destrezas así como su mejor desempeño académico. Brindar apoyo El apoyo a instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales, artísticos, deportivos y fiestas tradicionales. Promover el desarrollo social, a partir de la Asesoría y consultoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobca1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, tales como asesorías contables, financieras y tributarias, auditorías de control interno, asesoría y consultoría jurídica en las diferentes ramas del derecho, Asesoría e intervención a nivel grupal y/o individual en las diferentes ramas de la psicología: organizacional, clínica, educativa y social comunitaria, suministro y administración del talento humano, Procesos de Gestión social y del Conocimiento, para fortalecer la investigación y la identificación de necesidades de una población determinada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos, producción de material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza - aprendizaje. El desarrollo de software de Educación e Investigación. El apoyo a otras instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión. La realización de FERIAS Y FOROS EDUCATIVOS para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares y formativos del país. Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, a través de JORNADAS DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICAS. Realizar interventoría, técnica, administrativa, financiera y legal a los programas y proyectos del sector público y privado. Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local; apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector privado. Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad específica. Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social. Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental de la Nación o sus entidades territoriales. Diseño, elaboración, suministro y publicación de material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

#### DESARROLLO

Para el desarrollo del objeto propuesto, la CORPORACIÓN podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
2. Gestionar, Canalizar y Administrar recursos de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la CORPORACIÓN.
3. Realizar y promover de cuenta propia o por cuenta o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la CORPORACIÓN.
4. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA CORPORACIÓN.
5. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, Ejecutar, Administrar, Coordinar, Controlar o Evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCnCfAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de CORPORACIONES de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA CORPORACIÓN.

7. Diseñar y Desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

8. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

9. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

10 Importar y exportar bienes, productos o servicios, así como su comercialización, distribución, tanto en el exterior como en el interior del país.

11. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.

12. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

desarrollo comunitario.

13. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

14. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACIÓN.

15. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA CORPORACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección, fomentando y desarrollando proyectos enfocados en actividades de turísticas que permitan fortalecer la identidad cultural de las regiones, a través de realizar acompañamientos en guianza turística, excursiones ecológicas, monumentales, apoyo logístico para fortalecer la apropiación y visualización y promoción de sitios y lugares de interés turístico.

16. Producir, publicar, editar, distribuir y comercializar textos y/o obras literarias, de investigación y afines.

17. La CORPORACIÓN, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1500000

Por Acta de Constitución No. 1, de enero 02 de 2007 Registrada parcialmente en esta Entidad en febrero 21 de 2007, en el libro 1, bajo el número 373.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**DIRECTO EJECUTIVO:** Es el representante legal de la Entidad, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

**FUNCIONES:** Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACIÓN.
13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN.
14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACIÓN y a nombre de ella.
17. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.
18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.
22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de miembro o integrante de la Junta Directiva.

Serán obligatorios, los siguientes comités: A) El de compras, contratos y financiero, B) El de Proyectos, Promoción, Mercadeo, divulgación y publicidad, C) El académico, estudios e investigaciones D) El institucional. E) el de Mediación interna y externa.

**NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON DESIGNACION	43.909.819

Por Acta número 002 del 14 de noviembre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2009, en el libro 1, bajo el número 39.

DIRECTOR EJECUTIVO VACANTE  
SUPLENTE

Por Acta número 003 del 20 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2013, en el libro 1, bajo el número 177

**JUNTA DIRECTIVA**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON DESIGNACION	43.909.819
VACANTE	
JEIDY ALEJANDRA CARDONA CASTRILLON DESIGNACION	43.917.949

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 4 del 24 de mayo de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 3905

#### REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DIANA MARCELA ALVAREZ JARAMILLO DESIGNACION	43.904.961

Por Acta número 005 del 7 de julio de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2016, en el libro 1, bajo el número 3047.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 04/10/2008 de Asamblea	4445 09/10/2008 del Libro I
Acta No.003 del 18/02/2011 de Asamblea	2095 20/05/2011 del Libro I
Acta No.013 del 01/02/2022 de Asamblea	313 21/02/2022 del Libro I

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499  
Actividad secundaria código CIIU: 8553  
Otras actividades código CIIU: 7020, 8230

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: Persismo  
Matrícula No.: 21-760318-02  
Fecha de Matrícula: 16 de Noviembre de 2022  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 50 CL 50 15 METRO BELLO OF 212  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la



Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,506,311,866.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 12/01/2026 - 7:29:06 PM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029343994

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MnoCNcFaAkmobcAl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 22:01:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43909819
Código de Verificación	43909819260105220106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

*[Handwritten signature]*  
27/01/26

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 22:00:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001352271
Código de Verificación	9001352271260105220034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*M*  
22/01/26



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 287679913



PIB  
21:58:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43909819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

27/01/26

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 287679986



PIB  
21-59:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARI identificado(a) con NIT número 900135227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

*Handwritten signature and date:*  
29/01/26

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES  
Y CONFLICTO DE INTERESES**

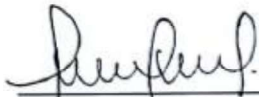
El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con la Constitución y la Ley, especialmente las contenidas en el art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Igualmente conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual, así mismo las situaciones que puedan constituir un conflicto de intereses, la importancia de identificarlos y declararlos preventivamente en cumplimiento de la política de integridad pública y según lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, por tanto:

Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses, y que en caso de presentarse una de estas causales de manera sobreviniente, informaré oportunamente a la Alcaldía de Bello.

Dado en Bello, a los 22 días de enero de 2026.

Atentamente,



ERKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN  
C.C. No. 43.909.819 de Bello



2/14/2

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:01:55 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43909819

Apellidos y Nombres: **CARDONA CASTRILLON ERIKA YULIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 10:25:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43909819** y Nombre: **ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131796241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

*Handwritten signature and date: 27/01/26*

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 10:24:12 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900135227**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131796209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

*Handwritten signature and date: 27/01/26*

🔍 Nueva Búsqueda    🖨 Imprimir



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:09:00 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43909819**, Apellidos y Nombres **CARDONA CASTRILLON ERIKA YULIANA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion persismo**, con NIT **900135227-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

  
27/01/26



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43909819 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 10:12 PM



Código Verificación: CBK4SQL71X

Válida hasta: 06/04/2026

---

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

*A*  
27/01/26



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1996)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DILLO SOCIAL Y EMPRE  
 SIGLA: CORPORACIÓN PERSISMO NIT No. 800135227-1  
 PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE  
 ORDEN:  NAL  DFTL  DIST  MFL X  OTRO ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ TIPO:  (VER AL RESPALDO) CLASE:  1  2 (VER AL RESPALDO)  
 DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA  
 MUNICIPIO BELLO DIRECCIÓN C R 5 0 5 0 1 5 C C M E T R O B E L L O OF 212  
 TELÉFONOS 3 1 6 4 6 8 5 5 1 0 FAX \_\_\_\_\_ APARTADO AEREO \_\_\_\_\_

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	2 ASESORÍAS, CONSULTORÍAS CONTABLES Y FINANCIERAS
3 EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y SOCIALES	4
5	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

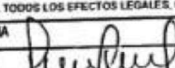
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE TRANSITO "VIVO SEGURO"	X		4 5 2 1 0 0 0	2 8 - 1 2 - 2008	\$ 115.000.000
BELLO FLORECE CON ALEGRIA EN NAVIDAD	X		4 5 2 1 0 0 0	3 0 - 1 2 - 2008	\$612.999.900
LAVADA DE FACHADAS	X		4 5 2 1 0 0 0	3 0 - 1 2 - 2008	\$20.700.000
MUN. DE BELLO CAPACITACION LEY 80 - MANUAL DE INTERVENTORIA	X		4 5 2 1 0 0 0	2 8 - 1 2 - 2008	\$12.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - VIVO SEGURO	X		4 8 1 2 5 0 0	2 8 - 1 2 - 2009	\$660.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SISTEMA DE INVESTIGACION ESCOLAR DAPCIES	X		4 5 2 1 0 0 0	2 2 - 1 2 - 2009	\$305.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - VIVO SEGURO	X		4 8 1 2 5 0 0	2 9 - 0 8 - 2010	\$450.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - INTERVENTORIA PROYECTO GALILEO	X		4 5 2 1 0 0 0	3 1 - 1 2 - 2010	\$118.173.530
MUNICIPIO DE BELLO - VIVO SEGURO	X		4 8 1 2 5 0 0	3 1 - 1 2 - 2010	\$300.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - LA NAVIDAD ES MAGICA EN LE TULJO OSPINA	X		4 5 2 1 0 0 0	3 1 - 1 2 - 2010	\$292.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - TERCERAS FIESTAS DEL CERRO QUITASOL	X		4 5 2 1 0 0 0	2 9 - 0 7 - 2011	\$569.734.216
MUNICIPIO DE BELLO - INTERVENTORIA PROYECTO GALILEO	X		4 5 2 1 0 0 0	3 1 - 1 2 - 2011	\$137.330.850
MUNICIPIO DE BELLO - SERVICIOS SUBSECRETARIA DE CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	3 1 - 1 2 - 2012	\$645.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE BIENESTAR E INTEG. SOCIAL	X		4 5 2 1 0 0 0	2 0 - 1 2 - 2012	\$88.537.872
MUNICIPIO DE ITAGUI - INTERVEN. ADMINISTRATIVA, FRA Y JURIDICA	X		3 7 3 7 6 7 6	1 2 - 0 2 - 2013	\$95.291.167
MUNICIPIO DE BELLO - FIESTAS DEL CERRO QUITASOL	X		4 5 2 1 0 0 0	0 1 - 0 8 - 2013	\$833.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - CONV. DE ASOCIACION SUBSECRETARIA CULT.	X		4 5 2 1 0 0 0	0 1 - 2 0 - 2014	\$1.290.129.340
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	X		2 7 2 8 4 2 3	3 1 - 1 2 - 2014	\$20.106.425
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	1 5 - 1 2 - 2015	\$1.507.257.345
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	0 5 - 1 1 - 2015	\$300.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE LA MUJER	X		4 5 2 1 0 0 0	1 2 - 0 6 - 2015	\$15.999.872
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE LA MUJER	X		4 5 2 1 0 0 0	2 4 - 1 1 - 2015	\$100.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	X		4 5 2 1 0 0 0	2 8 - 1 2 - 2016	\$1.097.500.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE LA MUJER	X		4 5 2 1 0 0 0	2 5 - 1 1 - 2016	\$17.891.718

*Handwritten signature and date: 27/1/2018*

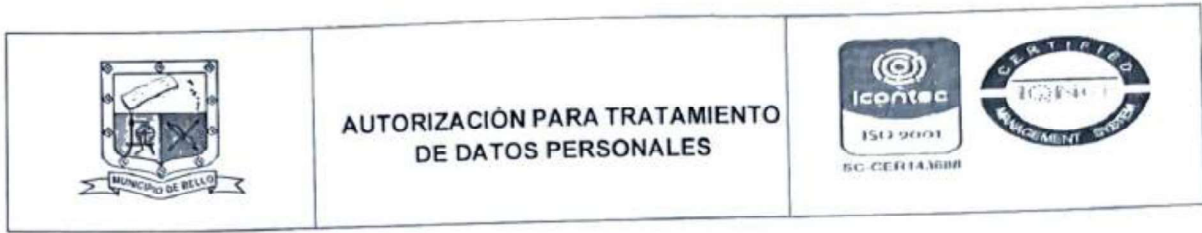
CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	X	4 5 2 1 0 0 0	2 5 - 1 2 -	2018	\$330.360.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE LA MUJER	X	4 5 2 1 0 0 0	2 6 - 1 2 -	2018	\$14.990.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X	6 0 4 7 9 4 4	2 3 - 0 3 -	2017	\$4.003.106.065
AREA METROPOLITANA	X	3 0 5 0 0 0 0	0 1 - 0 7 -	2017	\$200.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 0 4 -	2018	\$ 48.120.550
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X	6 0 4 7 9 4 4	2 4 - 0 4 -	2018	\$ 31.773.417
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X	6 0 4 7 9 4 4	2 2 - 0 6 -	2018	\$ 35.700.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE ADULTO MAYOR	X	6 0 4 7 9 4 4	2 3 - 0 6 -	2018	\$ 17.103.394
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	2 3 - 0 6 -	2018	\$838.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA	X	6 0 4 7 9 4 4	2 3 - 0 6 -	2018	\$1.454.401.899
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	3 1 - 1 2 -	2019	\$852.785.000
MUNICIPIO DE BELLO - TALENTO HUMANO	X	6 0 4 7 9 4 4	3 6 - 1 0 -	2019	\$270.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE CULTURA-ADULTO MAYOR	X	6 0 4 7 9 4 4	3 1 - 1 2 -	2019	\$1.283.822.177
CORPORACION LAPICES CREATIVOS	X	3152007474	3 1 - 1 2 -	2019	\$ 89.000.000
CORPORACION GESTOS MNEMES	X	6 0 6 6 0 0 6	3 1 - 1 2 -	2019	\$ 88.000.000
MINISTERIO DE CULTURA	X		3 0 - 1 0 -	2020	\$ 9.752.562
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	0 8 - 1 1 -	2021	\$1.500.000.000
MINISTERIO DE CULTURA	X		3 6 - 1 0 -	2021	\$ 14.800.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	0 7 - 2 6 -	2022	\$1.500.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2022	\$ 603.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	3 1 - 1 2 -	2022	\$ 500.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	X	6 0 4 7 9 4 4	1 0 - 1 1 -	2022	\$ 257.667.750
COOTRANSUROCIDENTE	X	31022874628	2 8 - 0 2 -	2023	\$ 52.717.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE EDUCACION	X	6 0 4 7 9 4 4	0 4 - 1 2 -	2023	\$150.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	2 7 - 0 7 -	2023	\$1.000.000.000
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	X		2 8 - 1 0 -	2023	\$8.676.432.561
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2023	\$805.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	1 4 - 1 2 -	2023	\$749.125.000
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	X		0 2 - 0 1 -	2024	\$4.309.212.801
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	1 4 - 1 2 -	2024	\$ 680.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2024	\$ 1.500.000.000
MUNICIPIO DE BELLO - SECRETARIA DE MOVILIDAD	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 1.980.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 580.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 120.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 250.000.000
SECRETARIA DEL INTERIOR	X	6 0 4 7 9 4 4	3 0 - 1 2 -	2025	\$ 89.996.725

PRIMER APELLIDO	CARDONA	SEGUNDO APELLIDO	CASTRILLON	NOMBRES	ERIKA YULIANA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	4 3 9 0 9 8 1 9	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1a LEY 190 DE 1995)					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)					
FIRMA 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 27/01/2025	


CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 46 LET. 1.ª DE 1995)	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA



Yo, **ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN** identificada con cédula No. **43.909.819** de Bello, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizo a la Haga clic aquí para escribir texto. DEL MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

Dado en Bello, a los 22 días de enero de 2026.

  
**ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN**  
C.C. No. 43.909.819 de Bello

  
22/01/2026

**DIANA MARCELA ALVAREZ JARAMILLO,**  
Identificada con cédula de ciudadanía 43.904.961 de Bello, actuando como Revisora Fiscal de  
la **CORPORACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN**  
**PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL. "CORPORACIÓN PERSISMO"**

Con NIT 900.135.227-1

**CERTIFICA QUE:**

Se encuentra a PAZ Y SALVO por los últimos seis meses, por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002), y de acuerdo con lo establecido en la ley 100 de 1993. Y sus modificaciones contenidas en la ley 1122 de 2007.

Además, se certifica el pago de la seguridad social de manera independiente de cada uno de los contratistas que hacen parte de la Corporación.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

*Diana Alvarez*

DIANA MARCELA ALVAREZ JARAMILLO  
REVISORA FISCAL  
TP 177977-T

*[Handwritten signature]*  
27/01/26

@persismo / +57 316 468 55 10



Cra 50 # 50-15 of 212  
Centro Comercial Metrobello  
corporpersismo.ong@hotmail.com

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

8 A D 2 E 5 7 3 F 8 5 3 E A E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA ALVAREZ JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43904961 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 177977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses,  
contados a partir de la fecha de su expedición.

*Handwritten signature and date: 27/01/25*

*Handwritten signature: Sandra Milena Barrios Pulido*  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

177977-T

DIANA MARCELA

ALVAREZ JARAMILLO

C.C. 43904961



RESOLUCION INSCRIPCION 187

FECHA 09/05/2013

UNIVERSIDAD C/ U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Luis Eduardo Forero Vargas'.

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

189608

106542

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
43904961

NUMERO

ALVAREZ JARAMILLO

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

*Diana Alvarez*



FIRMA

6



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1982**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

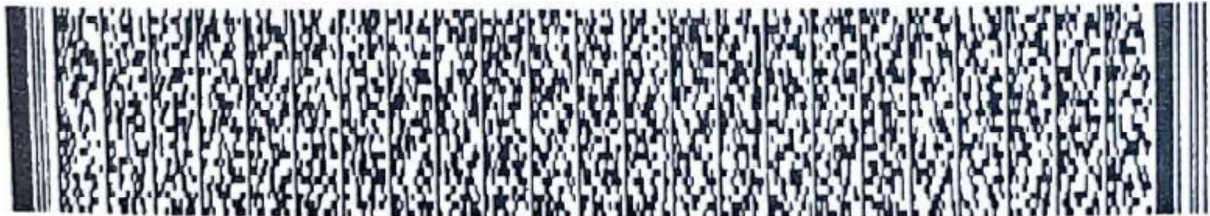
**F**

SEXO

**19-ENE-2000 BELLO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0104900-70091503-F-0043904961-20010706

0136901185A 02 081489855

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

**Empresa:** CORPORACION PERSISMO **Identificación de la empresa:** 900135227  
**Contrato ARL:** 094126491 **Municipio donde se prestó el servicio:**  
**Sede:** CORPORACIÓN PERSISMO **Fecha de Elaboración:** 27/12/2025  
**Fecha de prestación del servicio:** 27/12/2025 **Persona que modificó:** ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON  
**Fecha de última modificación:** 27/12/2025 **Estado del Informe:** Terminado

#### Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	43909819	ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON	-

#### Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

#### Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

#### Marco Conceptual

- Ciclo PHVA. Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
  - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

### Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

### Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. **Recopilación de información:** Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. **Análisis:** Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. **Evaluación documental:** Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. **Identificación de hallazgos:** Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. **Elaboración del informe:** Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. **Presentación y seguimiento:** Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

**Resumen de Resultados**



27/12/2025 CORPORACION PERSISMO

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	69.17	60	53.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
<b>% Total Implementación</b>			<b>93.5</b>

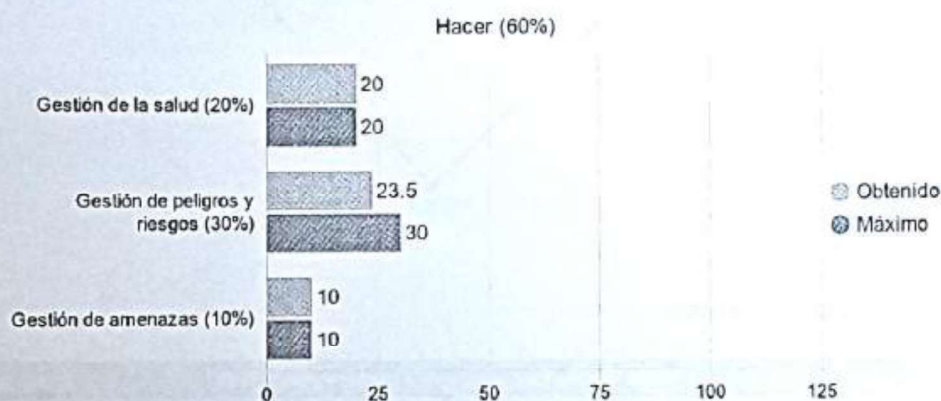
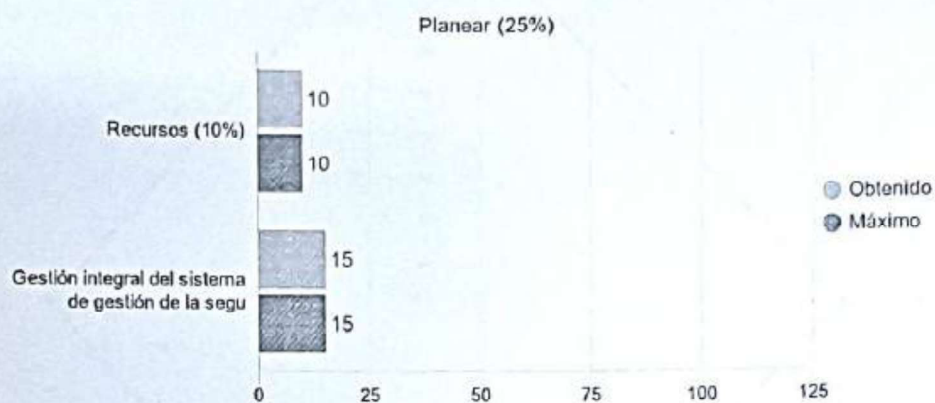
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es **ACEPTABLE**.

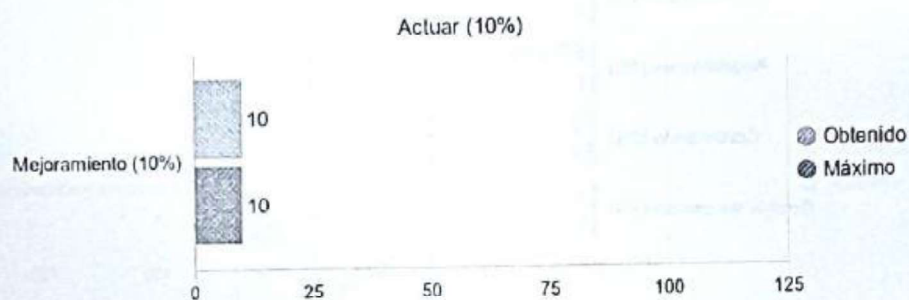
Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2025

### Detalle gráfico

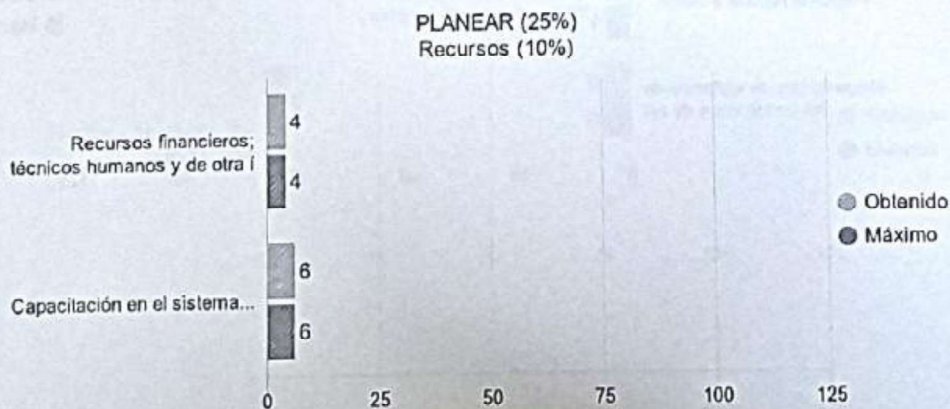
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

#### CORPORACION PERSISMO

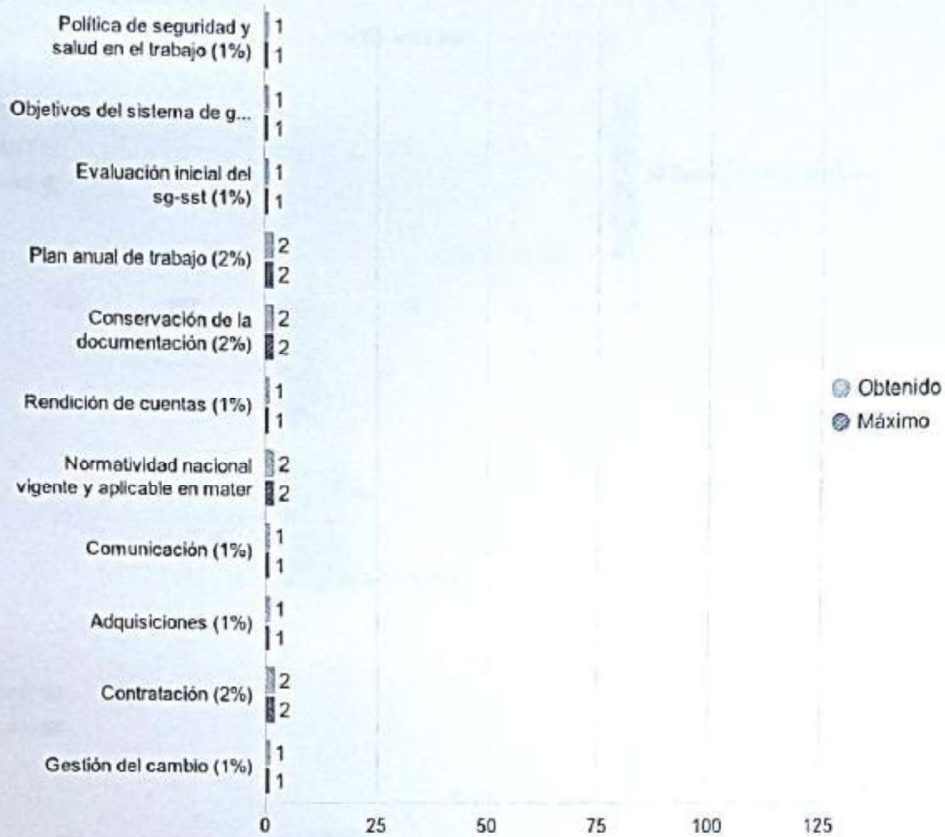




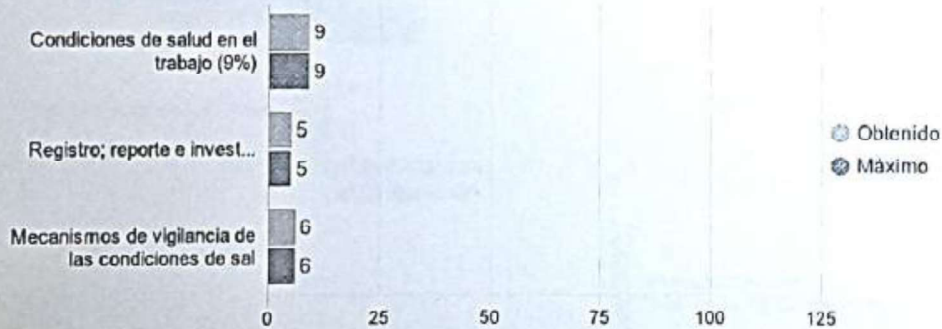
CORPORACION PERSISMO

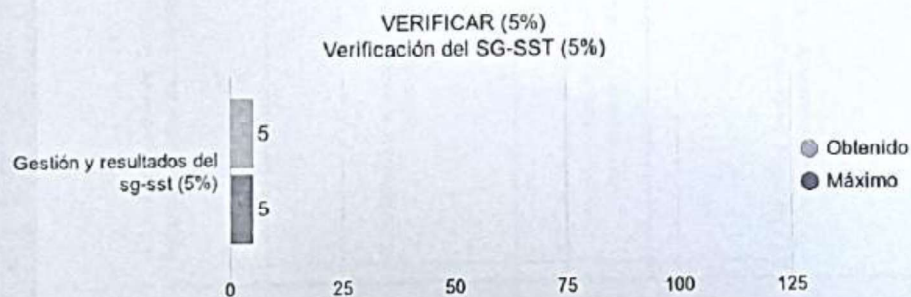
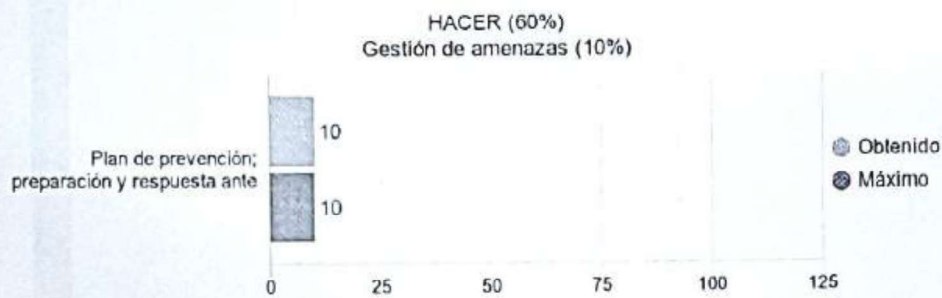
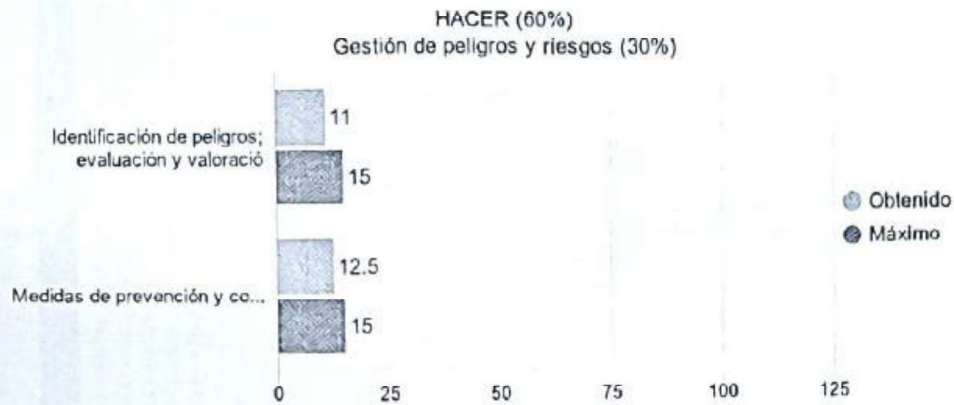


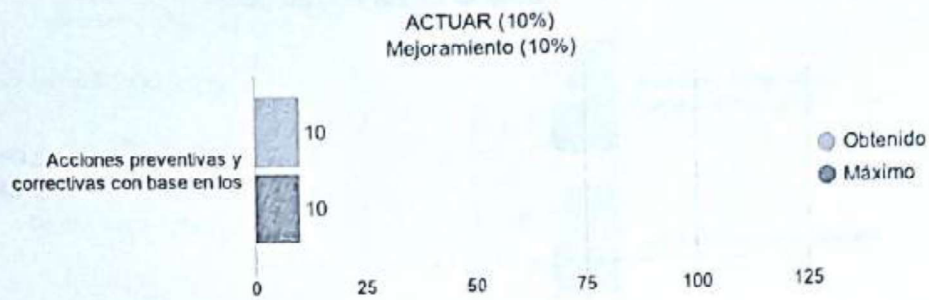
PLANEAR (25%)  
Gestión Integral del sistema de gestión de la Seguridad  
y Salud en el trabajo (15%)



HACER (60%)  
Gestión de la salud (20%)











Fecha de Generación del documento 27 de diciembre de 2025

	(2.5%)		<p>en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar las medidas de prevención y control en el plan de trabajo anual/ Tenga en cuenta también las medidas delimitadas para la intervención de riesgo psicosocial.</li> <li>- Implementar las medidas de prevención y control acorde con la jerarquía de controles (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo, EPP) y priorizando los riesgos prioritarios</li> <li>- Mantener las evidencias correspondientes a la implementación de las medidas de prevención y control.</li> </ul>
--	--------	--	--

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

**Tabla de referencia para valoración:**

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.</li> <li>2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos.</li> <li>3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li> <li>2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.</li> <li>3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.</li> </ol>

### **Bibliografía**

- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 [24, enero, 1979]. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. [06, junio, 1986]. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. [14, mayo, 2007]. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. [11, julio, 2012]. por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. [30, abril, 2012]. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. [18, Julio, 2012]. Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. [26, mayo, 2015]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. [13, febrero, 2019]. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



Informa que la empresa CORPORACION PERSISMO con Nit 900135227 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CORPORACION PERSISMO aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	89.17	60	53.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
<b>% Total Implementación</b>			<b>93.5</b>

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/12/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura  
Código transacción: 6702808

1150.01

Bello, 07 de Julio de 2022

**CERTIFICADO:**

Que, revisada la base de datos de la Secretaría de Movilidad del municipio de Bello, se encuentra que la empresa **CORPORACIÓN PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL – PERSISMO**, identificada con NIT N° 900135227-1; ejecuto los siguientes contratos con el Municipio de Bello.

Las generalidades de los contratos son las que se describen a continuación:

**1. Año 2021**

CONTRATO	N° 0989 de 2021
MODALIDAD	Contratación directa – prestación de servicios
CONTRATANTE	Municipio de Bello
CONTRATISTA	Corporación Profesionales Especializados en Apoyo y Gestión Para el Desarrollo Empresarial – PERSISMO.
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el programa "Movilidad Segura y Sostenible" en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Bello.
PLAZO	4 meses
INICIO:	06 de Julio de 2020
TERMINACIÓN	6 de Noviembre de 2021
VALOR	Mil quinientos millones de pesos mcte. (\$1.500.000.000.00)

**2. Año 2019**

CONTRATO	N° 0683 de 2019
MODALIDAD	Contratación directa – prestación de servicios
CONTRATANTE	Municipio de Bello
CONTRATISTA	Corporación Profesionales Especializados en Apoyo y Gestión Para el Desarrollo Empresarial – PERSISMO
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el proyecto "Cultura de la Movilidad – Vivo Seguro" en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Bello.
PLAZO	7 meses y 18 días
INICIO:	13 de Mayo de 2019
TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2019
VALOR	Ochocientos cincuenta y dos millones, setecientos sesenta y cinco mil pesos mcte. (\$ 852.765.000.00)



**3. Año 2018**

<b>CONTRATO</b>	N° 1055 de 2018
<b>MODALIDAD</b>	Contratación directa – prestación de servicios
<b>CONTRATANTE</b>	Municipio de Bello
<b>CONTRATISTA</b>	Corporación Profesionales Especializados en Apoyo y Gestión Para el Desarrollo Empresarial – PERSISMO
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el proyecto "Cultura de la Movilidad – Vivo Seguro" en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello.
<b>PLAZO</b>	3 meses
<b>INICIO:</b>	10 de Octubre de 2018
<b>TERMINACION</b>	31 de diciembre de 2018
<b>VALOR</b>	Ochocientos treinta y seis mil millones de pesos mcte. (\$ 836.000.000.00)

Atentamente

**ANDRÉS CAMILO MONTÓYA**  
 Subsecretario de Transporte y Seguridad Vial  
 Secretaría de Movilidad de Bello

Código:F-GI-20	Versión: 03	Fecha de aprobación: 2021 /10 /08
----------------	-------------	-----------------------------------

	<b>CONSTANCIA</b>	 <small>CC-30-CER-13488</small>	 <small>SC-CER-13488</small>	 <small>CC-30-CER-13488</small>
---	-------------------	--	--	---

1610  
 Bello, 25 de Enero de 2018

**EL SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

**HACE CONSTAR QUE:**

**LA CORPORACIÓN PERSISMO** identificados con Nit: 900135227-1 En el año 2017 ejecutó el convenio de asociación N° 0467 de 2017 el cual tenía como objeto: "aunar esfuerzos en la implementación técnica, operativa y administrativa de la secretaria de cultura y posibilitar la implementación de procesos de pedagogía social y educación ciudadana, mediante la realización de campañas, jornadas y actividades culturales, artísticas y de apropiación creativa en diferentes escenarios de uso público, en bibliotecas comunitarias y escolares y otros lugares que permitan el goce y disfrute colectivo en el municipio de bello.", con fecha de inicio del 21 de marzo de 2017 por un valor total de \$4.446.104.398.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el PBX: 604 79 44 Ext. 1528

Atentamente,

  
**HÉCTOR HERNÁN ARIAS MÚNERA**  
 Secretario de Cultura  
 Alcaldía de Bello

Transcriptor: Mauricio Gómez

Código: F-GI-21	Versión: 02	Fecha de aprobación: 2013-02-13
-----------------	-------------	---------------------------------

Buscar...

Editar

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Escritorio - Configuraciones de perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Carga Gerente  
 Titulo Director(a)  
 Nombre Erika  
 Apellidos  
 Fecha de Nacimiento  
 Nivel Educativo  
 Género Mujer  
 ¿Tiene alguna discapacidad?  Sí  No  
 Nombre y apellido Cardona  
 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía  
 Número de documento 43909819  
 Dirección CR 50 50 15 DE 212 CC MetroBello  
 Código postal 051  
 Estrato  
 Ubicación Bello  
 País COLOMBIA  
 Correo electrónico CORPERSISMO.ONG@HOTMAIL.COM  
 Teléfono 3164685510  
 Celular 3164685510

Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor   
 Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Idioma Español (Colombia)  
 Configuración regional Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?  
 Respuesta 4447959  
 SMS para recuperar la contraseña 3164685510

Editar